

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 Cap de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 13 de Junio de 1961

Núm. 134

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretaríos municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretaríos municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superintendencia, para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

El día 22 del corriente mes de Junio y a las 11 de la mañana, se procederá en las oficinas de este Gobierno Civil al pago del justo precio de los bienes expropiados a D.^{na} Aurelia García Pérez, en beneficio de la Empresa «Combustibles de Fabero, S.A.»

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 9 de Junio de 1961.

El Gobernador Civil,

2472 Antonio Alvarez de Rementería

o o

El Excmo. Sr. Coronel Gobernador Militar acetal. con oficio número 1.868, de fecha 6 de los corrientes, me remite anuncio sobre publicación obra «Galería Militar Contemporánea», que copiado literalmente dice:

«Gobierno Militar de León.—Por el Servicio Histórico Militar y por encargo del Estado Mayor Central del Ejército, se está ultimando la preparación del Tercer Tomo de la Obra «Galería Militar Contemporánea», que versará sobre las Medallas Militares Individuales concedidas por las Campañas de Asturias, Liberación Nacional y Rusia y Caballeros Laureados de la Campaña de Africa.—Como es lógico, la nota biográfica

histórica sobre cada personaje va ilustrada con su correspondiente fotografía, de las que faltan bastantes aún, por lo que se ruega a todos aquellos Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales, Asimilados, Clases de Tropa y familiares de cualquiera de los anteriores que hayan fallecido y se encuentren en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individuales, remitan a la Dirección del citado Servicio Histórico Militar (Mártires de Alcalá, número 9, Madrid), en el caso de que no lo hubieran efectuado antes, una fotografía personal, para poderla reproducir en el Tomo de la obra que se está preparando.»

Lo que se hace público, encareciendo a todas las Autoridades de esta provincia presten la máxima colaboración posible en cuanto se interesa en el anuncio que antecede.

León, 8 de Junio de 1961.

El Gobernador Civil,

2457 Antonio Alvarez Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 26 de Mayo último, el primer expediente de suplemento de crédito al Presupuesto Extraordinario de Construcción de Escuelas «E»,

por un importe de CIENTO DIEZ MIL PESETAS (110.000.00), se anuncia por el presente su exposición al público por un plazo de quince días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local vigente y 215 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la Ley citada y en la forma establecida en dicho artículo.

León, 12 de Junio de 1961.—El Presidente, José Eguiagaray. 2519

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional

LEÓN

CONCURSO

Este Patronato anuncia concurso para la provisión de las plazas de Profesores Auxiliares de los ciclos Matemático, de Letras y de Ciencias de la Naturaleza y Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad Industrial y Minera, de Villablino, con arreglo a las bases que se hallan de manifiesto en las Secretarías del mismo (Palacio de la Excma. Diputación) y del citado Centro, de las que se facilitarán copias a los que las interesen por escrito.

Los aspirantes deberán hallarse en posesión de los títulos que se indican a continuación:

Para la plaza del ciclo Matemático, el de Doctor o Licenciado en Ciencias.

Para la de los ciclos de Letras, el de Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras.

Para los ciclos de Ciencias de la Naturaleza y Especial, el de Doctor o Licenciado en Ciencias, Ingeniero Industrial o de Minas, o, en su defecto, el de Perito Industrial o Ayudante de Minas.

Los nombramientos se harán por un año, siendo prorrogables por igual período, y los designados percibirán la remuneración anual de 12.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, percibiendo además 1.500 pesetas por mejora de retribución y 2.000 pesetas por indemnización por casa habitación, ambas anuales.

Las instancias, dirigidas al Excelentísimo Señor Presidente de este Patronato, se presentarán en la Secretaría del mismo en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Los aspirantes residentes en las Islas Baleares y Canarias o Provincias de África tendrán un plazo de 8 días naturales más, siempre que antes de cumplirse los 30 comunicaren telegráficamente a este Patronato su intención de tomar parte en el concurso.

A las solicitudes se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos aducidos y las declaraciones juradas siguientes:

I.—Comprometiéndose a residir en Villablino, a no ejercer la Enseñanza Media en Centros oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tengan función docente en el Centro de Enseñanza Media y Profesional.

II.—Comprometiéndose, en el caso de ser nombrados, a renunciar a todos los cargos incompatibles por cualquier concepto.

En el acto de presentación de las instancias, satisfarán 85 pesetas por derechos de concurso y formación de expediente.

Los concursantes que resulten nombrados aportarán, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de su nombramiento, los demás documen-

tos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases del concurso aludidas al principio.

León, 5 de Junio de 1961.—El Presidente de la Comisión Permanente, José Eguiagaray.
2454 Núm. 772.—228,40 pts.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

concediendo último plazo para la presentación de los Apéndices al Amillaramiento y Recuentos de Ganadería

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, no han cumplido el Servicio relativo a la formación de los Apéndices al Amillaramiento y Recuentos de Ganadería dentro del plazo señalado por Circular de esta Administración, fecha 27 de Marzo último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 78, del día 4 de Abril.

Por la presente se les concede un improrrogable plazo que finalizará el día 15 del presente mes, advirtiéndoles que, transcurrido este plazo sin haber dado cumplimiento al Servicio, se les impondrá la sanción de 200 pesetas por cada documento, sin perjuicio de exigir las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Todos los Apéndices que tengan entrada después del día 15, serán desestimados; por ello, aquellos Ayuntamientos que no hayan tenido Altas ni Bajas, deberán remitir certificación negativa, pero forzosamente harán el Recuento de Ganadería que remitirán en el plazo señalado.

Ayuntamientos que se indican:

Benavides
Corullón
Laguna de Negrillos
Luyego
Priaranza del Bierzo
Quintana del Castillo
Quintana y Congosto
Rioseco de Tapia
Santovenia de la Valdoncina
Sariegos
Truchas
Valverde de la Virgen
Vega de Valcarpe
Villabraz
Villadangos del Páramo
Villamontán de la Valduerna
Villaobispo de Otero

León, 9 de Junio de 1961.—El Administrador, Julio F. Crespo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2479

Distrito Minero de León

Ferrocarril Minero

ANUNCIO

La S. A. Hullera Oeste de Sabero, solicita autorización para la construcción de un ferrocarril de vía estrecha, desde «La Losilla», término Municipal de Vegaquemada, estación de la línea de La Robla a Bilbao hasta Veneros, del término Municipal de Boñar.

Esta línea tendrá 5.720 metros.

Cruzará los arroyos de San Adrián y de Colle y las líneas de conducción eléctrica de 22.000 voltios de la S. A. León Industrial, en las inmediaciones de la estación de f. c. de «La Losilla» y la de 10.000 voltios, que abastece los pueblos de Las Bodas y Veneros y otra de 10.000 voltios del suministro de las minas de la Empresa peticionaria.

Relación de propietarios

Herederos de Aníbal Castañón Castañón, vecinos de La Losilla.

Rosario Castañón Liébana, de id.
Herederos de Marcial Castañón Liébana, de id.

Máximo García Rodríguez, de id.
Vicente de la Fuente García, vecino de La Debesa.

Soledad y Antonio Rodríguez Baro, de id.

Gregorio López Sánchez, de id.
Catalina Rodríguez Argüello, vecina de La Losilla.

Carmen de Baro Diez, de id.
Anacleto del Pozo Pascual, de id.
Jovita Castañón Liébana, de id.
Marcial Castañón Liébana, vecino de la Debesa.

Justo Castañón Liébana, de id.
Abelardo, Julio y Herminia Castañón Liébana, vecinos de La Losilla.

Carlos Flores Baro, de id.
Diego Alonso Rodríguez, de id.
Florentino del Río Acebedo, vecino de San Adrián.

Amparo García Baro, vecina de La Losilla.

Herederos de Francisco García Diez, de id.

Herederos de Nicanor García García, de id.

Angeles García García, de id.
Herederos de Felipe Castañón Liébana, de id.

Máximo García Rodríguez, de id.
Sixto Fernández González, vecino de San Adrián.

Florentino del Río Acebedo, de id.
Germán Diez González, vecino de Las Bodas.

Herederos de Benita Ompanera de la Fuente, de id.

Alfonso y Alicia Díez Fernández, vecinos de Boñar.

Epelpino Sánchez García, vecino de Las Bodas.

Marcelino Martínez Puente, de id.
Policarpo Villa López, de id.

Froilán García Fernández, de id.
 Alejandro González Alonso, vecino de León.
 Marcelino Martínez Puente, vecino de Las Bodas.
 Alejandro González Alonso, vecino de León.
 Guadalupe García Alonso, vecina de Las Bodas.
 Marcelino Martínez Puente, de id.
 Argimiro Martínez Blanco, vecino de Cuba.
 Antonio, Teodoro y Javier González Alonso, vecinos de San Adrián y León.
 Ángel Alonso Pinilla, vecino de Las Bodas.
 Pedro Alonso Pinilla, de id.
 Angela Alonso Pinilla, de id.
 Macario Valladares García, de id.
 Angela Alonso Pinilla, de id.
 Pilar y Pedro Díez Valladares, de id.
 Herederos de Mauricio Fernández García, vecinos de Veneros.
 Emiliano González Valdés, vecino de León.
 Herederos de Tomás García Llamas, de id.
 Policarpo Villa García, vecino de Las Bodas.
 Amable López González, vecino de Grandoso.
 Herederos de Mauricio Fernández García, vecinos de Veneros.
 Parroquia de Veneros.
 Herederos de Tomás García Llamas, vecinos de León.
 Sagrario Díez Valdés, vecina de Las Bodas.
 Secundino Llamazares García, vecino de Veneros.
 José Alonso Pinilla, de id.
 Clemente Lombardía Sánchez, id.
 Casimiro Bayón Fernández, de id.
 Anselmo Villa Puente, de id.
 Emilio García González, de id.
 Estefanía y Angeles Villa Martínez, vecina de Las Bodas.
 Pilar García González, vecina de Veneros.
 Herederos de Tomás García Llamas, vecinos de León.
 Herederos de Tomás García Llamas, de id.
 Santiago González Sánchez, vecino de Veneros.
 Marcelino Valdés Díez, de id.
 Argimiro Martínez del Blanco, vecino de Cuba.
 Basilia López García, vecina de Grandoso.
 Adelaida Llamazares García, vecina de Veneros.
 Secundino Llamazares García, id.
 Herederos de Mauricio Fernández García, de id.
 Enrique Alegre García, vecino de Grandoso.
 Secundino Llamazares García, vecino de Veneros.
 Santiago González Sánchez, de id.
 Oliva Martínez González, vecina de Las Bodas.
 José Alonso Pinilla, vecino de Veneros.

Casimiro Bayón Fernández, de id.
 Luvio Villa Villa, de id.
 Pilar Martínez González, de id.
 Anselmo Villa Puente, de id.
 Lázaro Rodríguez Martínez, de id.
 Herederos de Tomás García Llamas, vecinos de León.
 Eulogio García González, vecino de Colle.
 Casimiro Bayón Fernández, vecino de Veneros.
 Oliva Martínez González, vecina de Las Bodas.
 Arsenio Fernández Díez, vecino de Veneros.
 Emiliano Fernández Díez, de id.
 Herminio Fernández Villa, vecino de León.
 Emilio García González, de id.
 Pedro López González, vecino de Grandoso.
 Marcelino Valdés Díez, vecino de Veneros.
 Casimiro Bayón Fernández, de id.
 Herederos de Tomás García Llamas, vecinos de León.
 Baltasar Fuerte Suárez, vecino de Veneros.
 Ceferino López, vecino de Grandoso.
 José Alonso Pinilla, vecino de Veneros.
 Pedro López González, vecino de Grandoso.
 Florentino Ferreras Fernández, vecino de Felecha.
 Anselmo Villa Puente, vecino de Veneros.
 Estelencia y Angeles Villa, vecinas de León y Las Bodas.
 Herederos de Tomás García Llamas, vecinos de León.
 Baltasar Fuertes Suárez, vecino de Veneros.
 Eulogio García González, vecino de Colle.
 Arsenio Fernández Díez, vecino de Veneros.
 Santiago González Sánchez, de id.
 Herederos de Segundo Villa Díez, vecinos de Sotillo.
 Estelencia y Angeles Villa, vecinas de León y Las Bodas.
 Herederos de Tomás García Llamas, vecinos de León.
 Braulio González Rodríguez, vecino de Grandoso.
 Casimiro Bayón Fernández, vecino de Veneros.
 Herederos de Mauricio Fernández García y Lázaro Rodríguez Martínez, de id.
 Herederos de Mauricio Fernández García, de id.
 Emilio García González, de id.
 Baltasar Fuertes Suárez, de id.
 Clemente Lombardía Sánchez, id.
 Oliva Martínez González, vecina de Las Bodas.
 Santiago González Sánchez, vecino de Veneros.
 Adelaida Llamazares García, de id.
 Casimiro Bayón Fernández, de id.
 Anselmo Villa Puente, de id.

Angeles Villa Martínez, vecina de Las Bodas.
 Olegario González Acevedo, vecino de Colle.
 Natividad González Acevedo, de id.
 Eugenio Alegre García, vecino de Grandoso.
 Rufino Hompanera Rodríguez, vecino de Llama.
 Eloy de la Fuente Hompanera, vecino de Colle.
 Lo que se pone en conocimiento del público, para que en el plazo de 15 días puedan presentar, los que se crean perjudicados las reclamaciones oportunas, estando dicho proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas.
 León, 22 de Mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Domingo Berriatúa.
 2233 Núm. 769.—630,00 ptas.

Jefatura Provincial de Tráfico

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de León durante el mes de Mayo de 1961, con expresión de matrícula, marca, forma de vehículo, nombre del cedente y nombre del adquirente:

249, Junior, motocicleta; Juan Casado García, de Pego, a Pascual Sastre Ciscar, de Pego, San Jaime, 33 (V).
 594, Fiat, turismo; Encarnación González Magdalena, de Granada, a Luis Teresa Serrano, de Madrid, Grafal, 12.
 867, Morgan, turismo; Félix Sánchez Herrador, de Vadillo de la Guareña, a Antonio Campoy Reche, de Oria, Carmen, 17 (AL).
 1297, Renault, turismo; Francisco Tricas Abenoza, de Barcelona, a Antonio Tobeña Zanuy, de Binéfar, José Sanz, 33 (HU).
 2045, Peugeot, camioneta; Francisco Melendres Treich, de Barcelona, a José Lladó Salvans, de Barcelona, Queral, 4 (Vallvidrera).
 1508, Fort, camión; Herminio González González, de León, a Gustavo Pérez Martínez, de Pola de Siero, Grupo Francisco Franco.
 2185, Blitz, camión; Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Carmona, a Juan José González Gavira, de Carmona, Antonio Rodríguez López (SE).
 2185, Blitz, camión; Juan José González Gavira, de Carmona, a Rosario Ortega Suárez, de Sevilla, Potro, 9.
 2442, Fiat, camioneta; Serafin Ocaña Barros, de Vigo, a José Barros González, de Mondariz, c/ Merucas.
 2526, Ford, turismo; Aníbal Fernández Flórez, de León, a Vicente Santos Reguera, de Valdearcos.
 2701, Opel, turismo; Magdalena Oliver Roca, de Palma, a Bartolomé Bibiloni Nicolau, de Palma, J. Margall, 212.

2811, Blitz, camión; Pío Villanueva Valcarce, de Villafranca del Bierzo, a Miguel Villanueva Pérez y demás herederos de Pío Villanueva, de Villafranca del Bierzo.

2911, Opel, turismo; José Villamañán Sánchez, de Santa Marina del Rey, a Feliciano Honrado Pacios, de León, Condes de Sagasta, 2.

2937, Dodge, turismo; Excma. Diputación Provincial de León, a Adolfo Villastrigo Ugidos, de León, Travesía de la Iglesia, 6.

2955, Ford, camión; Daniel Alberola Alberola, de Tabernes de Valldigna, a Vicente Climent Canet, de Carcagente, Julián Rivera.

3213, Renault, turismo; Ramón Blanco Avín, de Oviedo, a Próspero Martínez Suárez, de Riosa, calle La Vega (O).

3217, Fiat, turismo; Adolfo Bode-mer Kiess, de Madrid, a Herederos de Adolfo Bode-mer Kiess, de Madrid, Alcalá, 168.

3426, Lancia, turismo; María Luisa Alvarez Quesada de Ena, de León, a Ulpiano Pozo Juan, de León, Burgo Nuevo, 31.

3522, Cillet, motocicleta; José Puertas Fiestas, de Granada, a Juan Pedro Morales López, de Granada, Hornos de San Matías, 9.

3594, Citroen, camión; Braulio Madrid Fernández, de Audanzas del Valle, a Cándido Gutiérrez Quintanilla, de Benavente, Barrio Nuevo(ZA).

3806, Ford, camión; Joaquín Duarte Valdés, de Oviedo, a Trinidad Carcava González, El Caleyo Oviedo.

3881, Buick, turismo; Excma. Diputación Provincial de León, a Severino Salvador Fernández, de Trobajo del Camino, calle de la Era.

3885, Dodge, camión; Manuel Calviño Gómez, de Betanzos, a Manuel Rey Rego (en depósito), de Camariñas (C).

4163, Ford, camión; Leopoldo Martín Zayas, de León, a Matías Fernández Mancebo, de León, Villa Benavente, 9.

4236, Renault, turismo; María del Pilar Diéguez González, de León, a Mariano Gutiérrez González, de La Virgen del Camino.

4306, Opel, turismo; Excma. Diputación Provincial de León, a Tomás Martínez Pérez, de León, Conde Luna, 6.

4319, Krupp, camión; José Fernández de Dios, de Riello, a Tomás de la Fuente Díez y Manuel Gutiérrez Alvarez, de Reinosa, Duque de la Torre, 12.

4449, Chevrolet, camión; Francisco López García, de León, a César López García, de León, Paseo de la Lealtad, 21.

4578, Lube, moto; Antonio Menéndez Alvarez, de La Magdalena, a Maximino Rodríguez Rodríguez, de La Martina-Ponferrada.

4701, Isotta, camión; Antracitas Quiñones, S. A., de León, a Ricardo

Fernández Fernández y Francisco Marcos Fernández, de Bembibre.

4828, Lambretta, moto; Gonzalo Sáenz de Miera Adalia, de León, a Miguel Fanego Rodríguez, de León, Cuesta Castañón, 7.

4840, Montesa, moto; Leandro García Fernández, de Avila, a Juan Tejerina Gómez, de Herradón de Pinares (AV).

5049, M. V., moto; Eloy Sánchez Matias, de Villager de Lacedana, a Fortunato Argul Núñez, de Villablino.

5063, Lambretta, moto; Delfino González Lorenzana, de Trobajo del Camino, a Florencio Carabajo Casado, de León-Puente Castro.

5154, Montesa, moto; Santos Martínez Brugos, de León, a Emilio González Martínez, de Trobajo del Camino.

5180, Guzzi, moto; Mariano Hernández Fernández, de La Bañeza, a Manuel Fernández Riesco, de La Bañeza, Odón Alonso, 1.

5228, Guzzi, moto; José Fernández Alvarez, de Benavides de Orbigo, a Esteban Cubillas Carabajo, de Santa María del Páramo.

5275, Lambretta, moto; Cayo Agape Fernández Borlán, de Melgar de Abajo, a Nicolás Astiárraga Salgado, de León, Juan de Badajoz, 2.

5474, Guzzi, moto; Pablo García González, de San Román de los Caballeros, a Ignacio Pérez Alvarez, de Villayuste.

5475, Iso, moto; Manuel Jesús Alvarez Sánchez, de León, a Viuda de Manuel Jesús Alvarez Sánchez, de León, Carretera de Nava, Km. 2.

5609, Vespa, moto; Vicente Tre Gómez, de León, a José Fernández Canal, de Trobajo del Camino, La Noria, 10.

5672, Iso, moto; Luis Vilaboa Otero, de León, a Santiago González Herrero, de León, Solares de la Vega, calle F, 2.

5714, Ossa, moto; El Automóvil Americano, S. L., de León, a Manuel Aparicio Ordás (levantamiento depósito), de Villablino.

5714, Ossa, moto; Manuel Aparicio Ordás, de Villablino, a Modesto Suárez Fernández, de Rioscuro.

5720, Motobic, moto; José Fernández Gutiérrez, de Madrid, a Honorino González González, de León, Deme- trio de los Ríos, 5.

5780, Vespa, moto; Fernando Miranda de la Rocha, de Ponferrada, a Benigno Muñiz Gómez, de Villaseca de Lacedana.

5782, Guzzi, moto; Julián Santamarta Miguélez, de Mansilla de las Mulas, a Sebastián Trepate Bote, de Mansilla de las Mulas.

5835, Montesa, moto; Valentín de la Calle Jáñez, de Almagarinos, a Argimiro Alonso Sahelices, de Ponferrada, Once Mil Virgenes, 1.

5921, Guzzi, moto; Victorino Llamas Suárez, de León, a Argimiro Gutiérrez García, de León, Carretera de Trobajo, letra L.

5972, Peugeot, moto; Alvaro de Amilivia Zapatero, de León, a Josafat García Fernández, de Lorenzana.

6065, Motobic, moto; José María Díez García, de Sabero, a Melchor Alvarez Fernández, de Las Salas.

6307, Fiat, turismo; Mauro Casado Alvarez de León, a José Vega Merino, de Santander, Cádiz, 20.

6378, Seat, turismo; Angel García Fernández, de León, a Manuel Mariano Gutiérrez Alvarez, de León, Puertamonedas, 13.

6379, Peugeot, moto; Gregorio Santervás Polo, de Renedo de Esgueva, a Antolín Pérez Prieto, de Renedo de Esgueva (VA).

6441, Lambretta, moto; Francisco Gómez Liñán, de Valladolid, a Vicente Alcaraz Cano, de San Juan de Aznalfarache.

6483, Seat, turismo; Abdón Alvarez Robles, de León, a Gregorio Martínez Fernández, de León, Carretera de Zamora, calle A, 51.

6539, Vespa, moto; Eliseo Marcos Martínez, de Turcia, a Venancio Martínez Pérez, de Turcia.

6656, Derbi, moto; Gabriel Berandón Otero, de Rucayo, a Ramón de la Hera Martínez, de Palazuelo de Boñar.

6786, Seddon, camión; Paulino Zabalá Santiesteban, de León, a Doro-teo Regil Velasco, de Monforte de Lemos.

6848, Iso, moto; Gustavo Piñán Junco, de Soto de Cangas, a Juan Bautista Díez Blanco, de Cangas de Onís, calle San Pelayo.

6850, Guzzi, moto; Matías Fernández Huerta, de Melilla, a Felipe García Iglesias, de León - Puente Castro.

7010, Seat, turismo; Eduardo Navas Concas, de León, a Samuel Iglesias Alonso, de León, Avda. Roma, 5.

7150, Guzzi, moto; Emilio García Carreto, de Astorga, a David Viñambres Luengo, de Turienzo de los Caballeros.

7165, Montesa, moto; Silverio Martínez Barravo, de Ponferrada, a Antonio Rivo Pérez, de Ponferrada-Flores del Sil.

7385, Vespa, moto; José Delgado Hidalgo, de La Bañeza, a Fortunato Macías Yáñez, de Ponferrada, Centurias del Bierzo, 13.

7486, Lube, moto; Francisco Cabo Valenciano, de Astorga, a Lorenzo de la Fuente Otero, de Tejados.

7571, Roa, moto; Manuel Fernández Aller, de León, a Ricardo Díaz Fernández, de Oseja de Sajambre.

7613, Vespa, moto; Arsenio Domínguez Santos, de Málaga, a Argimiro Rubio Fernández, de La Bañeza, Lope de Vega, 2.

7617, M. V., moto; Santos González Fernández, de León, a Juan Jubete Sánchez, de León, camino Hospital, 4.

7796, Lambretta, moto; Enrique Carpintero González, de León, a Amando Argüello Mediavilla, de Barrios de Luna.

- 8046, Lube, moto; Paulino Ordás Diez, de Boñar, a José Romero Miranda, de Ponferrada, Plaza de la Encina, 1.
- 8102, Iso, moto; Borgward Iso Española, S. A., de Madrid, a Emilio Alonso Gutiérrez, (en definitiva), de León - Barrio del Ejido.
- 8102, Iso, moto; Emilio Alonso Gutiérrez, de León, a Ignacio Santos Santos, de San Miguel del Camino.
- 8152, Derbi, moto; Sociedad Hulle-ra Vasco Leonesa, S. A., de León, a Manuel Abuja Alvarez, de La Virgen del Gamino.
- 8243, Iso, motocarro; José María Barciela Fernández, de Villarino del Sil, a Maximino Fernández Diez, de Villager de Lacedana.
- 8259, Vespa, moto; Juan José Méndez Trelles, de León, a Maximino Gutiérrez Alarma, de León, Carmen, 8.
- 8435, Iso, moto; Borgward Iso Española, S. A., de Madrid, a Francisco de Llano Fernández, de León, La Vecilla, 1.
- 8435, Iso, moto; Francisco de Llano Fernández, de León, a Angel Robés Alvarez, de Villafranca del Bierzo.
- 8467, Cremsá, moto; Manuel Campos González, de León, a Manuel Iglesias Gordón, de León. Solares de López Robles (San Mamés).
- 8469, Iso, moto; Borgward Iso Española, S. A., de Madrid, a Manuel Baz Rodríguez, (levantamiento de depósito), de Sabero.
- 8469, Iso, moto; Manuel Baz Rodríguez, de Sabero, a Antonio Ruiz Presa, de León, La Sierra, 3.
- 8263, Iso, moto; Garage Emilio, de León, a Arsenio Gómez Alonso, de Matarrosa del Sil.
- 8263, Iso, moto; Arsenio Gómez Alonso, de Matarrosa del Sil, a Verger Pérez Valcárcel, de Cabañas de la Dornilla.
- 8492, Guzzi, moto; Florencio Rubio Otero, de Astorga, a Esteban Martínez Martínez, de Pradorrey.
- 8682, Iso, moto; Cristóbal Franco Salvi, de Ponferrada, a Manuel Campelo Salvi, de Ponferrada, General Sanjujo, 28.
- 8712, Lambretta, moto; Gonzalo Fernández Fernández, de León, a Segundo Redondo Peláez, de Astorga.
- 8748, B. J. R., moto; Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A., de León, a Manuel González Rodríguez, (levantamiento de depósito), de Ponferrada.
- 8748, B. J. R., moto; Manuel González Rodríguez, de Ponferrada, a Manuel Vila García, de Villalibre.
- 8855, Lambretta, moto; Severo Fernández Dñeiro, de Villadepalos, a Mario Fernández Marqués, de Ponferrada, Carretera Orense, 66.
- 8888, D. K. W., camioneta; Manuel Garmelo Fernández, de Ponferrada, a Manuel Comuñas Prada, de Ponferrada - Campo de los Judíos.
- 8909, Austin, turismo; Santos Alvarez Cabello, de León, a Manuel Pérez Alija, de León, Torriano, 10.
- 8996, Iso, moto; Emiliano Voces Magadán, de Ponferrada, a Dionisio Arias Quintós, de Fuentesnuevas.
- 8997, Peugeot, moto; Cástor Fernández Rodríguez, de Toreno del Sil, a Eladio Rodríguez Queimadelos, de Ponferrada.
- 9242, Derbi, moto; José Carrizo Zapico, de Tapia de la Ribera, a Vicente Prieto Prieto, de Trobajo del Camino.
- 9272, Ossa, moto; Félix Siero Iglesias, de León, a Francisco Alvarez Serrano, de León, Barrio San Pedro, P. Castro.
- 9307, Iso, moto; Garage Emilio, de León, a Juan Antonio Castilla Acosta, (levantamiento de depósito), de Olleros de Sabero.
- 9307, Iso, moto; Juan Antonio Castilla Acosta, de Olleros de Sabero, a Leovigildo Fernández Arias, de Villaseca de Lacedana.
- 9348, Guzzi, moto; Florencio Sevilla Cabello, de Oteruelo de la Vega, a Eleuterio Mateos Sastre, de Valdefuentes del Páramo.
- 9449, Renault, turismo, Aniceto Fernández González, de Boñar, a Manuel Casimiro García Vallina, de Avilés, Río San Martín, 8.
- 9530, Iso-carro, moto; Gabino Pan Castrillo, de Santibáñez, a Pedro Alvarez Penelas, de Veguellina de Orbiga.
- 9798, Renault, turismo; Astilleros G. Riera, S. A., de La Calzada Gijón, a Silvestre Vicente García, de Gijón, Enrique Cangas, 20.
- 9800, Vespa, moto; Máximo Gutiérrez Modino, de León, a Cándido Merillas Cansco, de Astorga, Postigo, 6.
- 9809, Iso, moto; Pío Alvarez Martínez, de Villaseca, a Julio Macías Pérez, de Piedrafitá.
- 9852, Renault, turismo; Samuel Iglesias Alonso, de León, a José Astiárraga Salgado, de León, Sampiro, 20.
- 10058, Cofersa, moto; Teófilo Diguero Barroso, de Tolibia de Abajo, a Gerardo Alvarez Antolín, de Quintanar de la Sierra.
- 10140, Seat, turismo; Pedro Núñez Rodríguez, de León, a José Porktold Schuler, de León, Lucas de Tuy, 4.
- 10153, Vespa, moto; Antonio Diez Argüello, de León, a Felicísimo Madrid Morla, de León, Juan Ferreras, 6.
- 10362, Iso-carro, moto; Fernando García Carrera, de Santalla, a Román Fuertes García, de Villalibre.
- 10453, Renault, turismo; David Uzquiza Alonso, de León, a Francisco Garay de Caso, de Boñar.
- 10547, Pegaso, camión; Domingo Martínez Juan, de Ponferrada, a Antonio Alvarez Martínez, de Puebla de Brullón.
- 10587, Vespa, moto; Ricardo Pérez Prieto, de León, a Eladio Tomás G. Montamarta, de León, Avda. No-ceto 4.
- 10730, Iso, moto; Cotidio González González, de León, a Celestino González Velasco, de Matallana de Torío.
- 10841, Lube, moto; Jesús Robla Alvarez, de Garaño, a Justino Luengos Ramos, de Castrovega.
- 11047, Iso carro, moto; Eduardo Arias Fernández, de La Martina, a Constantino Alvarez Vega, de Ponferrada.
- 11075, Pegaso, camión; Industrias Lácteas Leonesas, S. A., de León, a Joaquín Prat Torricabras, (en depósito), de Vich, Monserrat, 10.
- 11110, Renault, turismo; Angel Puente de la Puente, de Ponferrada, a Francisco Martínez Martínez, de Almanza (Albacete).
- 11147, Vespa, moto; Nicasio Vega Oviedo, de Las Médulas, a Esteban Blanco Fernández, de San Lorenzo.
- 11173, Isetta, motocarro; José Rodríguez Paredes, de León, a Casimiro Gómez Amayo, de Cangas del Narcea, calle La Fuente.
- 11219, Iso, moto; Juzgado de Primera Instancia, de Murias de Paredes, a César Fernández Sevilla, de Villablino.
- 11329, Iso carro, moto; Borgward Iso Española, S. A., de Madrid, a Adelino Pereira Diaz, (levantamiento de depósito), de Villaseca.
- 11329, Iso carro, moto; Adelino Pereira Diaz, de Villaseca, a Matías García Parrilla, de Folgoso de la Ribera.
- 11347, Iso-carro, moto; Borgward Iso Española, S. A., de Madrid, a Emilio Barriales García, (levantamiento de depósito), de Villablino.
- 11347, Iso-carro, moto; Emilio Barriales García, de Villablino, a Domingo Domínguez Iglesias, de Ponferrada, Cruz de Miranda, 20.
- 11421, Vespa, moto; Jesús Méndez Blanco, de León, a Cecilio Alvarez Rodríguez, de Trobajo del Cerecedo.
- 11705, Iso-carro, moto; Doroteo Acevedo Fernández, de Remolina, a Salvador Martínez Robles, de Robledo de Torío.
- 11957, Simca, turismo; José López González, de Quilós, a José Cancela Riobo, de El Con Moaña (PO).
- 12469, Land Rover, camioneta; Antonio de Amilivia y Zubillaga, de León, a Herminto Rodríguez Diez, de Boñar.
- 12530, Vespa, moto; Isaac González Bajo, de León, a Dionisio Ordóñez Muñiz, de Candanedo.
- 12726, Iso, moto; Silvio Alonso Cuevas, de La Bañeza, a Maximino Martínez Fernández, de Quintana y Congosto.
- 12728, Ossa, moto; José Fernández García, de La Mata del Páramo, a Maudilio Fernández García, de La Mata del Páramo.
- 12762, Renault, turismo; Luis García González, de León, a Emiliano Orosa Prieto, de León, República Argentina, 15.
- 12765, Renault, turismo; Enrique B. Raga, de León, a José Sánchez Sánchez, de La Zubia, calle Barrio Molino.

12853, Iso, moto; Iso Motor Italia, S. A., de Madrid, a Francisco González Iglesias, (levantamiento de depósito), de Tapia de la Ribera.

12853, Iso, moto; Francisco González Iglesias, de Tapia de la Ribera, a Guillermo García Cabo, de Tapia de la Ribera.

13127, Renault, turismo; Joaquín Alves Moreira, de La Bañeza, a Dionisio Soto Lorenzana, de Valladolid, Plaza Onésimo Redondo, 3.

13268, Guzzi, moto; Antonio de la Fuente Martínez, de La Bañeza, a Manuel Fuertes Martínez, de Trobajo del Camino.

13455, Simca, camión; Antonio Ureña Mora, de Madrid, a Conrado Capdevila Llorens, de Navatejera.

13607, Vespa, moto; Marcelo Víctor Ferreras Llamas, de Ponferrada, a Elías Martínez Martínez, de Narayola.

14291, Montesa, moto; Julio Enrique García Rodríguez, (por incumplimiento de contrato), de Lorenzana, a Ibán Hermanos, S. L., (incumplimiento de contrato) de León, Independencia, 10.

14317, Seat, turismo; Avelino Alvarez Ordóñez, de Caboalles de Abajo, a Consuelo Merayo Núñez, de Ponferrada, Campo de la Cruz, 2.

14318, Seat, turismo; Rosa María Ferrer Astorgano, de Ponferrada, a Manuel Paseiro Paseiro, de La Coruña, Ntra. Sra. Perpetuo Socorro, 7.

14638, Motobic, moto; Eliseo del Pozo Grande, de Santa Elena de Jamuz, a Belarmino Fernández Barreira, de Villamorico de Laguna.

14685, Citroen, camioneta; Laboratorios Ovejero, S. A., de León, a Félix Rodríguez Valcarce, de León, Renueva, 11.

14825, Citroen, camioneta; Vidal y Moisés Gómez Martínez, de Villamuriel de Cerrato, a Victorino Alonso Suárez, de León, Plaza de Calvo Sotelo, 1.

14879, Opel, camión; Antonio Ureña Mora, de Madrid, a Gonzalo González Alvarez y Manuel García Valles, de León, Ampliación Presa los Cantos, 10.

CAMBIOS DE DOMICILIO

3234, Opel, turismo; Santiago Sanz Lezcano, a Barbadillo del Pez (BU).

6099, Montesa, moto; Hijos de Lantero, S. A., a Madrid, Serranos, 134.

León a 1.º de Junio de 1961.—El Jefe de Tráfico, Prudencio G. Sarriá.
2422

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

CONCESIONES

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Tomás Flórez González y D. Mateo Rodríguez Arias en solicitud de concesión de un aprovechamiento de 50 litros de agua por segundo del río Lantonia, en térmi-

no municipal de Boñar (León), con destino a la obtención de residuos carbonosos procedentes de los lavaderos de la Mina «Hulleras Oeste de Sabero».

Resultando: Que abierto el período de competencia de proyectos en el *Boletín Oficial del Estado* del día 21 de Diciembre de 1958 y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León, sólo se presentó el de los peticionarios, suscrito por el Ayudante Facultativo de Minas D. Luis Rubinat, con un presupuesto de obras de 12 700,00 pesetas.

Resultando: Que sometido el proyecto a información pública y publicado el correspondiente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León y fijándose también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Boñar, dentro del plazo señalado al efecto, se han presentado dos reclamaciones: Una, por don Santiago González Sancho y dos más, como Presidente y Vocales, respectivamente, de la Entidad local menor de Veneros, oponiéndose al aprovechamiento que se solicita, por los perjuicios que la detracción de caudal causarían a los usos comunes que de las aguas del río Lantonia practica el vecindario de dicha localidad, y otra, por D. Rodrigo Castaño Suárez, como Director Gerente de la S. A. Hullera Oeste de Sabero, en razón a que dicha entidad es propietaria del aprovechamiento para recogida de residuos carbonosos concedido a D. Julián Regueras García y transferido posteriormente a la referida Sociedad, estando situada la toma del aprovechamiento que se solicita dentro del tramo a que afecta la concesión del de dicha Sociedad. Trasladas dichas reclamaciones a los peticionarios, las contestaron en tiempo oportuno solicitando su desestimación.

Resultando: Que remitido el proyecto al Sr Ingeniero Jefe de Minas de la provincia de León, le ha de vuelta informado en sentido favorable, proponiendo se fijen las condiciones que señala.

Resultando: Que se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado que aquél concuerda sensiblemente con el terreno, considerándolo perfectamente viable.

Resultando: Que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de Valladolid, también ha emitido dictamen en sentido favorable a la concesión que se pretende.

Considerando: Que el expediente está bien tramitado de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Considerando: En cuanto a la reclamación formulada por la Junta Vecinal de Veneros, debe ser deses-

timada, puesto que, aparte de que los usos comunes no constituyen un aprovechamiento con caudal concreto asignado en base del cual se pueda formular impugnación, no se puede causar el menor perjuicio al respecto con el aprovechamiento que se solicita, ya que no consume caudal de agua, devolviéndose íntegro al cauce el que se toma.

Considerando: Que asimismo debe ser desestimada la reclamación formulada por «Hullera Oeste de Sabero, S. A.», ya que debe tenerse presente que en las autorizaciones de aprovechamientos de aguas para recogidas de residuos carbonosos que llevan en suspensión aquéllas, no se concede más que el caudal de agua, siendo indiferente a este respecto la existencia o cantidad de tales residuos, no suponiendo en ningún caso concesión de exclusiva. De otra parte, la toma del aprovechamiento que se pretende se encuentra situada aguas abajo de la descrita en el proyecto base de la concesión de que es titular a Sociedad reclamante, y con sujeción al cual deben ejecutarse las obras de acuerdo con lo previsto en la cláusula 2.ª de la concesión, por lo que no se puede causar perjuicio alguno con el aprovechamiento solicitado, que de hecho sería imposible demostrar en la actualidad por no existir obras ni instalaciones relativas al aprovechamiento de que es titular la Sociedad.

Considerando las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de Noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de Septiembre y 8 de Octubre de 1959,

Esta Jefatura ha acordado desestimar las reclamaciones formuladas y otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede a D. Tomás Flórez González y D. Mateo Rodríguez Arias autorización para aprovechar 50 litros de agua por segundo del río Lantonia, en término municipal de Boñar (León), con destino a la obtención de residuos carbonosos procedentes de los lavaderos de la Mina «Hulleras Oeste de Sabero».

Segunda: Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por los peticionarios, suscrito con fecha 14 de Mayo de 1958 por el Ayudante Facultativo de Minas don Luis Rubinat, y cuyo presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 12.700,00 pesetas.

Tercera: Las obras darán comienzo en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses a partir de su comienzo, debien-

do los concesionarios dar cuenta a la Comisaría de Aguas del Duero de su comienzo y terminación para proceder, si así lo estima necesario, a su reconocimiento a costa de aquéllos, los que, asimismo, darán cuenta a la Jefatura de Minas de León de la terminación de las obras para que autorice su funcionamiento y fije las condiciones a que se hayan de ajustar.

Cuarta: Esta autorización es enteramente independiente de las que los concesionarios tengan que recabar de cualquier otro Organismo oficial, y se otorga sin perjuicio de tercero y salvando el derecho de propiedad.

Quinta: Los concesionarios deberán tener presente que el aprovechamiento de residuos carbonosos, en la proporción máxima de 20 toneladas métricas al mes, les obliga a someterse a la jurisdicción de la Jefatura de Minas de León para las declaraciones de producción, accidentes, seguridad, estadística y todo lo que señala la legislación y reglamentación en el ramo de Minas y de Policía Minera.

Sexta: Serán responsables los peticionarios de los daños y perjuicios que pudieran causar en las obras o en la explotación de las mismas, tanto en los terrenos de dominio público como en los particulares.

Séptima: Se respetarán en absoluto las servidumbres naturales y legales que prescribe la Ley de Aguas.

Octava: Esta autorización se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, no pudiéndose introducir modificación ni variación alguna sin la previa autorización del Ilmo. Sr. Comisario de Aguas del Duero.

Novena: Las obras y sus instalaciones quedan bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Duero, tanto durante su ejecución como después su explotación o aprovechamiento y su conservación, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos correspondientes a este servicio, con arreglo a la Instrucción que rija en cada momento, y a la Jefatura de Minas de León la parte referente al lavadero propiamente dicho, debiendo suministrar a la misma los datos estadísticos que ésta señale relativos a la producción y existencias de carbones recogidos, ateniéndose a las disposiciones que haya vigentes sobre precios y calidades de carbones, así como las generales existentes o que se dicten en lo sucesivo para los carbones procedentes de aprovechamientos de residuos carbonosos.

Décima: Esta concesión queda sujeta al pago de las tasas y cánones dispuestos por los Decretos de 4 de Febrero de 1960 publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 del

mismo mes y año que le sean de aplicación.

Undécima: Los concesionarios, tanto en la ejecución como en la explotación de las obras, se atenderán a lo dispuesto en las leyes vigentes sobre el Fuero del Trabajo y demás de carácter social y de protección a la industria nacional.

Duodécima: El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Décimotercera: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones y remitido póliza de setenta y cinco (75) pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, la cual queda adherida a esta Resolución, se les advierte de la obligación que tienen de presentar la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo que dispone la norma 2.ª de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de Febrero de 1957, debiendo publicarse esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid del 1.º de Diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, advirtiéndoles que contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de quince (15) días a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia, por conducto de esta Comisaría de Aguas o presentación en dicho Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Junio de 1958.

Valladolid, 26 de Mayo de 1961.—
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.
2345 Núm. 761.—1.036,90 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Por D. Maximiano Diez García, vecino de Villavelasco, ha sido solícitado un pedazo de terreno sobran-

te de vía pública, de veintitrés metros cuadrados, colindante con un edificio de su propiedad, sito en el casco de dicho pueblo, a la calle del Pozo, fundándose en el derecho de colindante.

Lo que se hace público por un plazo de quince días, para que durante los mismos puedan presentar reclamaciones todos los vecinos que lo crean conveniente.

Villazanzo, 26 de Mayo de 1961.—
El Alcalde, Teodoro Diez.
2442 Núm. 767.—47,25 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Por espacio de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de presupuesto, de la administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del mismo.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Carrizo, 6 de Junio de 1961.—El Alcalde, (ilegible). 2444

Ayuntamiento de Las Omañas

Con arreglo al artículo 198, apartado 2.º de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, los terrenos que seguidamente se indicarán, serán considerados, a todos los efectos de la Ley de Caza, como terrenos acotados, sin necesidad de tener tabillas, hitos o mojones en ellos:

Pueblo de Pedregal.—Terreno comunal al pago Campo de Arriba y Campo de Abajo, de una y media hectáreas de cabida; linda: Norte, fincas de Las Omañas; Sur, fincas de Santiago del Molinillo; Este, fincas de Pedregal; Oeste, río Omaña.

Pueblo de Santiago del Molinillo.—Terreno comunal al pago El Coto y Entre Ríos, de 6 hectáreas de cabida; linda: Norte, fincas de Mataluenga; Sur, río Omaña; Este, río Luña; Oeste, fincas de Santiago del Molinillo y Pedregal.

Pueblo de Mataluenga.—Monte de Utilidad Pública número 184, de 150 hectáreas de cabida; linda: Norte,

monte de Villarodrigo; Sur, fincas de Santiago del Molinillo; Este, pueblo y fincas de Mataluenga; Oeste, monte de San Martín y Las Omañas.

Pueblo de Mataluenga.—Terreno comunal, llamado Valesos - Sardona, de 6 hectáreas de cabida; linda: Norte, Villarodrigo; Sur, Santiago del Molinillo; Este, río Luna; Oeste, carretera.

Pueblo de Las Omañas.—Monte de Utilidad Pública número 185, de 200 hectáreas de cabida; linda: Norte, río Omaña; Sur, término de Quintana del Castillo; Este, término de Llamas de la Ribera; Oeste, término de Las Omañas y pueblo de San Martín de la Falamosa.

Pueblo de Las Omañas.—Terreno comunal al pago Entre los Ríos, de 4 hectáreas de cabida; linda: Norte, río Omaña; Sur, Monte de Utilidad Pública número 185; Este, término de Llamas de la Ribera; Oeste, término de las Omañas y San Martín de la Falamosa.

Pueblo de San Martín de la Falamosa.—Monte de Utilidad Pública número 186, de 400 hectáreas de cabida; linda: Norte, Paladín y Camposalinas; Sur, Las Omañas y Escuredo; Este, Villarodrigo y Mataluenga; Oeste, La Utrera y Escuredo.

Pueblo de San Martín de la Falamosa.—Terreno comunal al pago de La Zarza, La Vega y Requejo, de 25 hectáreas de cabida; linda: Norte, fincas particulares; Sur, río y fincas particulares; Este y Oeste, fincas particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos del artículo 198 de la Ley de Régimen Local, quedando desde esta fecha acotados los terrenos y montes de referencia.

Las Omañas, 26 de Mayo de 1961.—
El Alcalde, Luis Alvarez. 2380

Entidades menores

Junta Vecinal de Rodanillo

Esta Junta Vecinal convoca pública subasta para la venta de 5.049 árboles de roble, aptos para apeas y traviesas de minas, situados en el Monte de Libre Disposición n.º 257, de esta Junta, al paraje denominado «La Dehesa» o «Campillo», con un valor mínimo de 400.000 pesetas.

La forma de subasta se verificará

por el sistema de pliego cerrado y lacrado, y por el tipo mínimo de tasación, adjudicándose el remate al mejor postor.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el local Escuela de Niñas del referido pueblo, de las doce a las trece horas del domingo siguiente al día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la subasta será requisito previo la presentación y entrega del justificante de haber ingresado en cualquiera de los Bancos de la villa de Bembibre, a la consignación de esta Junta, la cantidad de 40.000 pesetas, en calidad de depósito y garantía, como asimismo han de presentar, antes de iniciarse el acto, los documentos justificativos como industriales autorizados para poder optar a la compra de maderas (certificado profesional).

Los gastos que se originen, de subasta, contrato, derechos que devengue la Administración Forestal del Estado, Derechos Reales, como el importe de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, serán de cuenta del adjudicatario.

Los demás extremos exigidos en la presente subasta, están determinados en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el domicilio de esta Junta Vecinal, durante los días hábiles.

Rodanillo, a 2 de Junio de 1961.—
El Presidente, Severo González.
2428 Núm. 770.—131,25 ptas.

Administración de justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 105 de 1960—autos núm. 520 de 1960—, a instancia de D. Angel Espeso Rodríguez, contra D. Lino Fernández Bajo, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Una motocicleta marca Villof, con motor núm. 5 254, con tablilla verde de prueba o provisional, valorada en 8.000 pesetas.

2.º Cuatro martillos picadores, marca Astra, valorados en la cantidad de 2.500 pesetas.

3.º Una máquina perforadora

marca Astra, valorada en 2.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintisiete de Junio actual, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a diez de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—F. J. Salamanca Martín.—
El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

2497 Núm. 773.—120,75 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa Cabildaria de Villaturiel, Mancilleros, San Justo y Roderos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Instrucción de 24 de Junio de 1884, se anuncia que el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir esta Comunidad, que fue aprobado en la Junta general celebrada el día 28 de Mayo último, se halla depositado en la Secretaría de esta Corporación en Roderos, para que durante el plazo de treinta días, de diez a trece y dieciséis a veinte horas, pueda ser examinado por los interesados, quienes pueden también formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, a 9 de Junio de 1961.—
El Presidente, (ilegible).

2482 Núm. 774.—55,15 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Regueras de Arriba

Por medio del presente, se pone en conocimiento de todos aquellos ganaderos que les interese, que el día 25 del actual mes de Junio, y hora de las doce de la mañana, se subastan los aprovechamientos de los pastos, hierbas y rastrojeras del polígono que se arrienda del campo de Regueras de Arriba, con las condiciones que se estipulan en el contrato de convenio, que obra en el archivo de esta Hermanidad Sindical.

Regueras de Arriba, a 5 de Junio de 1961.—El Jefe de la Hermanidad, N. Fuente.

2441 Núm. 768.—44,65 ptas.

Imprenta de la Diputación